



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00649-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal, para brindarle la posibilidad al deudor demandado de acercarse al juzgado, por medios electrónicos o de forma personal.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de la **SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER S.A.S.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **JESÚS ALIRIO COSSIO** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f11d6ae71dfa5e77dfb675cdae89de3fbd1c06c8920c07cb120c774f886899**

Documento generado en 05/12/2023 09:07:56 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 207 del 06 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>